



# Asamblea General

Distr. general  
10 de octubre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 156 del programa

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos**

#### **Informe de la Sexta Comisión**

*Relatora:* Sra. Shermain **Jeremy** (Antigua y Barbuda)

## **I. Introducción**

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos” se incluyó en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General a pedido de la República Unida de Tanzania.
2. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2005, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones segunda y sexta, celebradas los días 4 y 10 de octubre de 2005, respectivamente. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/60/SR.2 y 6).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 18 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Unida de Tanzania ante las Naciones Unidas (A/60/191).

## **II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/60/L.2**

5. En la segunda sesión, celebrada el 4 de octubre, el representante de la República Unida de Tanzania, en nombre de España, Etiopía, Ghana, Kenya, Lesotho, Madagascar, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Uganda, a los que se adhirieron posteriormente Alemania, Angola, Botswana, el Camerún, Cabo Verde, Costa Rica, el Pakistán,



la República de Corea y el Sudán, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos” (A/C.6/60/L.2).

6. En su sexta sesión, celebrada el 10 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/60/L.2 sin proceder a votación (véase párr. 7)

### **III. Recomendación de la Sexta Comisión**

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos**

*La Asamblea General,*

*Deseosa* de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo Común para los Productos Básicos,

1. *Decide* invitar al Fondo Común para los Productos Básicos a participar en sus períodos de sesiones y en sus trabajos en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

\_\_\_\_\_